



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Bohoyo (Ávila).

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2016, la Modificación Puntual n.º 2 de las Normas Urbanísticas Municipales promovida por D. Miguel Olmeda Jiménez, Comunidad de Las Eras de Navamojada y Comunidad de Las Eras de Navamediana, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 155.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios («Boletín Oficial de Castilla y León» o «Diario de Ávila»), para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, o bien ser consultado en la página Web www.bohoyo.es y presentar contra el mismo las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Se habilita la siguiente dirección de correo electrónico a estos efectos ayuntamientobohoyo@gmail.com.

Asimismo, de conformidad con el artículo 156 del citado Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas que están afectadas por la presente modificación. La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento o como máximo, durante dos años.

La Alcaldesa,

Fdo.: M.^a DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CHAPA